
DECLARACIÓN JURADA

M.C.N. N° 017/2025 ID N° 461971

Descripción: “Servicios De Mantenimientos Y Reparaciones De Equipos”

Yo Ramón Fernández Coronel, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento, y bajo mi entera responsabilidad que en mi carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Canindeyú, solicito la emisión del código de contratación, en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 017/2025 ID N° 461971 para la “**Servicios De Mantenimientos Y Reparaciones De Equipos**” manifiesto cuanto sigue: Que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato podría ocasionar un perjuicio considerable a la institución y al interés social, atendiendo a la necesidad urgente e impostergradable de disponer de los servicios de mantenimiento y reparación de equipos que garanticen el adecuado funcionamiento de los sistemas eléctricos y de acondicionamiento de aire en los distintos espacios de la Universidad.

Cabe señalar que, conforme a las recomendaciones técnicas, el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado debe realizarse cada seis (6) meses, a fin de asegurar su rendimiento óptimo, prolongar su vida útil y evitar averías que puedan afectar su funcionamiento. En este sentido ya corresponde realizar nuevamente dichas tareas de mantenimiento preventivo, resultando indispensable retomar de manera inmediata la prestación de estos servicios. La falta o demora en la ejecución de los mantenimientos y reparaciones podría afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales, generando interrupciones en el suministro eléctrico y un ambiente inadecuado para el trabajo del personal y el desarrollo de las actividades académicas, especialmente en condiciones climáticas adversas.

Cabe señalar que en la presente convocatoria se contó con un único oferente, cuya propuesta fue evaluada minuciosamente, concluyéndose que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos. La empresa adjudicada ha demostrado solvencia, capacidad y experiencia para proveer los bienes solicitados de manera eficaz.

Asimismo, se considera que las posibilidades de una eventual protesta se reducen al mínimo, dado que el adjudicado ha aceptado plenamente las cláusulas y condiciones establecidas tanto en el contrato como en el Pliego de Bases y Condiciones, procediendo incluso a la firma del contrato respectivo.